



Resolución de Decanato **37 / 2024 - NAT -UNSa**
Prórroga Becaria Tamara Valdez - CAPENAT
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
27/03/2024

EXPEDIENTE N° 10.356/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2023-0097 – relacionada a la posesión de funciones de la alumna Tamara Nahir de los Ángeles Valdez – en el cargo de Becaria de Formación para realizar tareas y cumplir funciones en el Centro de Apoyatura Pedagógica Didáctica de la Facultad de Ciencias Naturales (CAPeNAT) - a partir del 30 de noviembre de 2022 y por el término de doce (12) meses (excluido enero); y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento producido, la tutora responsable Lic. Mónica Alejandra Tello, solicitó la prórroga en virtud de las diversas tareas de Tutoría que se encuentra realizando, dado que su designación alcanzó hasta el 29 de febrero del corriente año.

Que obra la intervención de la Dirección General Administrativa Económica, con el informe técnico económico respectivo.

Que la comisión de becas, produjo su despacho aconsejando prorrogar la designación de la Srta. Tamara Nahir de los Ángeles Valdéz – en el cargo de Becario de Formación para el Centro de Apoyatura Pedagógica Didáctica de la Facultad de Ciencias Naturales – por el término de doce (12) meses, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda a la docente tutora que deberán certificar mensualmente las tareas de la Becaria – a los fines de que acceda a sus haberes, según lo establecido en Res. DNAT-2022-1532.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación de la alumna **TAMARA NAHIR DE LOS ÁNGELES VALDEZ** – DNI N° 37.511.082 – en el cargo de Becaria de Formación para realizar tareas y cumplir funciones en el Centro de Apoyatura Pedagógica Didáctica de la Facultad de Ciencias Naturales (CAPENAT), a partir del 01 de marzo de 2024 y por el término de doce (12) meses, con cargo a lo dispuesto por Res. DNAT-2022-1532 y CS 470/09, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Valdéz, Lic. Tello, Escuelas de FCN (sede central) Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección General Administrativa Académica y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

tc


M.Sc. Ana Liliána Zelarayan

Secretaría de Articulación Institucional

Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales